





ESTUDIO VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL "EVIP"					
Documento No.					
Empresa requiriente: ABRILTRANS	Fecha de solicitud: 23/07/2022	RISKMENT			
Empresa solicitante: ABRILTRANS	Válido hasta: 23/01/2023	KISKMENT			
Uso exclusivo para la empresa requiriente a quien va dirigido el presente					
Selección: ⊠	Seguimiento: □				



Nombres Completos: ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL

Cargo al que aplica: -----**Edad:** 20

Pasaporte No: 2350864985

Números de Contacto: 0980509587

Fecha de Verificación: 26/07/2022

Ciudadanía: ecuatoriana e-Mail: -----

INFORMACIÓN PERSONAL								
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS		OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS			
1.	Datos de identidad	✓		Correcto.	Ninguno.			
	II.	NFORMA	CIÓ	N LEGAL				
DE	TALLE DE VERIFICACIÓN	ESTATI	JS	OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS			
2.	Información Judicial y Ant. Penales	✓		No registra.	Ninguno.			
3.	Sentencias	✓		No registra.	Ninguno.			
4.	Verificación Sistema único Pensiones Alim.	✓		No registra.	Ninguno.			
5.	Agencia Nacional de Tránsito- Puntos	√		Registra licencia tipo E, con 30 puntos	Ninguno.			
ESTUDIOS, TRABAJOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA								
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTAT		OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS			
6.	Información crediticia - Buró de Crédito	✓		No registra.	Ninguno.			

DOMICILIO, ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR						
DETALLE DE VERIFICACIÓN		ESTATUS		OBSERVACIONES	ACCIONES RECOMENDADAS	
7.	Verificación domiciliaria	✓		Correcto.	Ninguna	

Estatus (Escala de Valoración)

VERDE CONFIRMACIÓN AL 100%

AMARILLO CONFIRMACIÓN CON OBSERVACIONES

ROJO CONFIRMACIÓN GENERA ALERTA

CONCLUSIÓN:

LA INFORMACIÓN HA SIDO VERIFICADA.

EN BASE A ELLO SEGUIR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Datos de identidad

INFORMACIÓN PERSONAL

FICHA No. **27009509**

Cedula 2350864985

Nombre ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL

Género ND

Condición Ciudadano CIUDADANO
Fecha Expedición 18/11/2020
Fecha Nacimiento 10/05/2002

Lugar Nacimiento PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad ECUATORIANA

Estado Civil SOLTERO

Cónyuge ND
Domicilio ND

Padre ABRIL MOYA LUIS MARCELO

Madre SANDOVAL CARLOSAMA IRALDA ELIZABETH

Fecha Defunción ND

2. Información judicial y antecedentes penales

INFORMACIÓN LEGAL **Antecedentes** NO REGISTRA. personales MINISTERIO DE REPÚBLICA DEL ECUADOR **GOBIERNO** CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO Fecha de Emisión: 26 de JULIO del 2022 Número de Certificado: 202200046919927P Tipo de Documento: CEDULA DE IDENTIDAD No. de Identificación: 2350864985 Apellidos y Nombres: ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL Registra Antecedentes: NO El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo GRAD. ALAIN GONZALO LUNA VILLAVICENCIO DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL Válido hasta el 24 de OCTUBRE del 2022 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR - MINISTERIO DE GOBIERNO Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio de Gobierno https://www.ministeriodegobierno.gob.ec **Antecedentes NO REGISTRA CAUSAS** como demandado/procesado. **judiciales** Buscar por: O Nombre No existen registros de sentencias dentro del si botón VISUALIZAR para imprimir el acta.! 051a00b6-013c-49a7-a624-38e7caf70dec CONSEJO DE LA JUDICATURA 📻 INFORMACIÓN 26/07/2022 09.44.35 Fecha de Impresión: Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: 2350864985 Consejo de la Judicatura

Denuncias registradas en la fiscalía general del estado



3. Sentencias

SENTENCIAS POR JUZGADOS ESPECIALIZADOS

Sentencias emitidas por todas las salas especilizadas **NO REGISTRA** sentencias.

BÚSQUEDA DE AUTOS Y SENTENCIAS EMITIDOS POR TODAS LAS SALAS ESPECIALIZADAS

Si usted desea realizar una consulta de algún tema en particular en alguna sentencia o auto resolutivo emitido por la sala especializada, por favor ingrese cualquier texto que pudiese estar contenido en la mencionada providencia, por ejemplo: punto de derecho, nombres de actores procesales, fecha de resolución, tipo de acción o delito, etc.... Su búsqueda resultará más efectiva, si ingresa la mayor cantidad de datos de la causa a ser consultada.



4. Certificación de pensiones alimenticias



5. Verificación en la Agencia Nacional de Tránsito



6. Información crediticia



7. Verificación domiciliaria



Tipo bien	Casa ⊠	Departamento	☐ Habitación ☐	Familiar
inmueble				
Tipo de posesión	Propio ⊠	Arrendado \square	Comodato	Conseción □
Tiempo de	1 año.			
residencia				

Fotografía del exterior de la vivienda



A. DATOS DEL ESTABLECIM	IIENTO - EMPRESA Y L	JSUARIO							
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOM DE LA EMPRESA	IBRE RUC	CHU	ESTAB	LECIMIENTO DE SALUD	1	NÚMERO DE CLÍNK		70.70-19	
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESAD ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A	1 244(11)4(11)(11)(11)	L	SEF	RVICIO MEDICO DE EMPRESA		235086	4985	2350	864985
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBE	RE	SEGUNDO NOMBE	E	SEXO	CARGO		ACIÓN
ABRIL	SANDOVAL	MARCELO	_	ISMAEL		М	CON	IDUCTO	OR
B. DATOS GENERALES									
FECHA DE EMISIÓN:		.6							
EVALUACIÓN: I NGRES O		PERIÓDICO)	X	REINTEGRO			SALIDA		
C. CONCEPTO PARA APTITU	JD LABORAL								
Después de la valoración médica	ocupacional se certifica q	ue la persona en mei	nción, es	calificada como:					
арто Х	APTO EN OBSERVACIÓ	N	APTO (CON LIMITACIONES			NO APTO		
DETALLE DE OBSERVACIONES:	8								-
				A					
=	v	4							
D. CONDICIONES DE SALUE	O AL MOMENTO DEL F	RETIRO				400			
Después de la valoración médio salud al momento del retiro:	ca ocupacional se certifica	a las condiciones de	SA	ATISFACTORIO		NO SA	ATISFACTORIO)	
OBSERVACIONES RELACIONADAS CO	ON LAS CONDICIONES DE SAL	UD AL MOMENTO DEL	RETIRO:						2.
E. RECOMENDACIONES	2								
PAUSAS ACTIVAS CADA 2 H	ORAS POR 10 MINUT	OS							
CUMPLIR CON PROTOCOLO	OS DE BIOSEGURIDAD								
EJERCICIO CARDIOVASCULA	AR MINIMO 3 VECES	A LA SEMANA POF	R 30 MI	NUTOS			3	***	
Con este documento certifico q	ue el trabajador se ha so	metido a la evaluacio	ón médio	ca requerida para (el	ingres	o /la ejecuo	ción/ el rein	tegro y	retiro) al

puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del usuario (a), la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL	PROFESIONAL	DE SALUD

NOMBRE Y DRA. LUZ DARY RUALES TELF. APELLIDO 0995013775

L:37 F:135 N:404

CÓDIGO

FIRMA Y SELLO

MEDICO OCUPACIONAL Upro 37 2015 135 N - 434





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S.A.

agosto 15 del 2022 16:16

ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000159805699

Concepto:	PAGO DE P	GO DE PLANILLAS - NORMALES,				2022-08-15
No. RUC / REGISTRO: 2390050170001 - 0001 Fech				Fecha de Vigencia d	de Pago:	2022-08-15
Nombre / Razón Social / Organización:			COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMAI		_	S.A COMPAÑIA DE
Periodo de P	ago:		2022 - 07			
Forma de pa	go:		Fondos propios			
Observación	:					

AFILIADOS								
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 7	06	1726019084	ABRIL MOYA CRISTIAN DAVID	425.03	30	NNA	87.56	0.00
2022 - 7	06	1803598133	ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO	425.00	30	NNA	87.55	0.00
2022 - 7	06	1724600125	ABRIL MOYA JAIME ISRAEL	439.99	30	NNA	90.64	0.00
2022 - 7	06	1722512124	ABRIL MOYA JUAN CARLOS	425.03	30	NNA	87.56	0.00
2022 - 7	06	1716325822	ABRIL MOYA LUIS MARCELO	425.03	30	NNA	87.56	0.00
2022 - 7	06	1718998683	SANDOVAL CARLOSAMA IRALDA ELIZABETH	425.00	30	NNA	87.55	0.00
2022 - 7	06	0500913173	TAPIA BUSTILLOS VICTOR RODRIGO	425.03	30	NNA	87.56	0.00
2022 - 7	16	1719901926	ABRIL MOYA MILTON ALFREDO	212.52	15	NNA	43.78	9.37
2022 - 7	16	1725870057	ABRIL MOYA STALIN DAVID	326.64	15	NNA	67.29	14.40
2022 - 7	16	2350864985	ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL	212.52	15	NNA	43.78	9.37
2022 - 7	16	1728075506	LOPEZ RIVERA JENNIFER FERNANDA	216.62	15	NNA	44.62	9.55
2022 - 7	16	1720714904	SANDOVAL CARLOSAMA JORGE ALFREDO	70.84	5	NNA	14.59	15.62
				4029.25	7/	((830.04	58.31



Valor	870.35
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	58.31
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	870.35
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	928.66

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

- *Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO
- *Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego
- *Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.









Santo Domingo, 2 de Agosto 2022

ERTIFICADO

AL CONDUCTOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS "ABRILTRANS S.A" con Resolución Nº 004-CJ-023-2019-UASTD

Abril Sandoval Marcelo Ismael

con una duración de 10 horas online, realizado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Con Cédula de Identidad Nº 2350864985, quien realizo la capacitacion de "Conducción Segura" desde el 25 al 29 de Julio del 2022 ing. Johnny Saltos DIRECTION GENERA





PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En conformidad a lo que establece la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, ha procedido con el registro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A. ubicada en la provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS en la dirección Cristo vive calle B y pasaje 1

* Nota: En caso de que su organización supere los diez (10) trabajadores, deberá elaborar un Reglamento de Higiene y Seguridad según lo estipulado en el Código de Trabajo en su artículo 434; "...En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años..."

Mgs. María Cecilia Peña Paz

Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos





Plan de Prevención de Riesgos Laborales

El Ministerio del Trabajo ha aprobado el Plan de prevención de riesgos laborales de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A., el cual se encuentra disponible para su descarga en el siguiente código QR.



Fecha

Lunes 20 de Junio de 2022

Fecha Caducidad:

Martes 20 de Junio de 2023

Código Plan de

Prevención de

Riesgos Laborales:

PPR SS2022214767

Razón social:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A.

RUC: 2390050170001

Nombre archivo:

PLAN INTEGRAL DE PREVENCION DE

RIESGOS LABORALES 2022.pdf





ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

FECHA DE VIGENCIA

30-12-2022

	AREA RESPONSABLE:	SEGURIDAD Y SA	LUD OCUPACIONAL
--	-------------------	-----------------------	-----------------

PERSONA RESPONSABLE: ING. ANGELICA BARRENO MG.

NOMBRE DEL CURSO	LUGAR	FECHA	DURACIÓN
Prevención de Riesgos Laborales, tipos de riesgos, Riesgos Antrópicos y Brigadas	EMPRESA:		1 HORA
INSTRUCTOR	FORMACIÓN	NÚMERO REGISTRO MRL	FIRMA
ING. ANGELICA BARRENO MG.	MAGISTER SSO	В	ANGELICA MARIA BARRENO VILLACIS VILLACIS VILLACIS Persodo de seconomiento (240) oct. (metics) (100 perso) oct. (metics) (100 perso) oct. (metics) (100 perso) (100 perso) oct. (metics) (100 perso
PARTICIPANTES	CARGO	CÉDULA	FIRMA
1. Stalin Abril	Chofer	1725870054	1
2. Cristian Abril	Chofer	1726019084	
3. Jaime Abril	Chofer	172460012-5	(Stall)
4. Alfredo Sandoval	Chofer	1+20714904	100
5. Marcelo Saramillo	Chofer	2100126537	Mixito HS
6. Victor Tapia	Chofer	0506913173	Jagan De
7. Milton Abril	Chofer	1419901926	D
8. Marcdo Abril	Chofer	1716325822	ETAS:
9. Marcelo I. Abril	Chofer	2350864985	Aug A
10. Clizabeth Sundoval	Chofer	1718992683	
11.			1
12.			
13.			
14.			

NOMBRE EVALUADOR DEL CURSO	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	
ING. ANGELICA BARRENO MG.	8:00 A,M	12:00 AM.	



REGISTRO DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Fecha de Registro

16/06/2022

En cumplimiento con la Normativa Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo, la EMPRESA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A., ha registrado a BARRENO VILLACIS ANGELICA MARIA, con el número de cédula 0502341803, MAGISTER EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL como Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo.

RUC: 2390050170001

RUC: 2390050170001

GERENTE GENERAL

Firma del Representante Legal persona
natural

Nombre: ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO

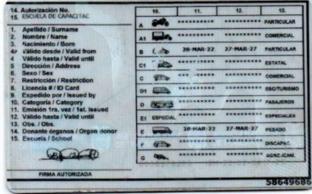
1803598133

Firma del Técnico de Seguridad y Salud e el Trabajo

Nombre: BARRENO VILLACIS ANGELICA MARIA

0502341803





CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, a los 1 días del mes de ENERO del año 2021, comparecen, por una parte el Sr(a) ABRIL MOYA EDGAR PATRICIO representante legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ABRIL HERMANOS ABRILTRANS S. A. con ruc 2390050170001, en calidad de EMPLEADOR/A; y por otra parte, el/la señor(a) ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL, portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº. 2350864985 en calidad de TRABAJADOR/A. Los comparecientes son capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este CONTRATO INDEFINIDO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

EL/LA EMPLEADOR/A para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de un(a) CHOFER. Revisados los antecedentes del/la señor(a) ABRIL SANDOVAL MARCELO ISMAEL declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, EL/LA EMPLEADOR/A y EL/LA TRABAJADOR/A proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- OBJETO:

EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales bajo la dependencia del/la EMPLEADOR/A en calidad de CHOFER con responsabilidad y esmero, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta EL/LA EMPLEADOR/A, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad en el desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA.- JORNADA ORDINARIA:

EL/LA TRABAJADOR/A se obliga a laborar en la jornada legal máxima establecida en el artículo 47 del Código del Trabajo, de Lunes a Viernes en el horario de labores de 08:00 a 18:00, con descanso 120 minutos, de acuerdo al artículo 57 del mismo cuerpo legal, el mismo que declara conocerlo y aceptarlo.

Las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo que el/la TRABAJADOR/A labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten, para lo cual se aplicará las disposiciones establecidas en el artículo 55 de este mismo Código.

Los sábados y domingos serán días de descanso forzoso, según lo establece el artículo 50 del código de la materia.

CUARTA.- REMUNERACIÓN:

EL/LA EMPLEADOR/A, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 83 del Código del Trabajo, cancelará por concepto de remuneración a favor del trabajador la suma de USD 400.03 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 03/100), mediante Efectivo.

Además, el/la EMPLEADOR/A cancelará los demás beneficios sociales establecidos en los artículos 111 y 113 del Código del Trabajo tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa. Es asi mismo, el/la EMPLEADOR/A reconocerá los recargos correspondientes por concepto de horas suplementarias o extraordinarias, de acuerdo a los artículos 49 y 55 del Código del Trabajo, siempre que hayan sido autorizados previamente y por escrito.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL/LA TRABAJADOR/A inicialmente ingresará a un periodo de prueba de 90 días concluido dicho período automáticamente el contrato será indefinido.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169, 172 y 173 del Código del Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

SEXTA.- LUGAR DE TRABAJO:

EL/LA TRABAJADOR/A desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en la calle Santo Domingo de los Tsachilas, de la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derechos y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código del Trabajo en su Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador", a más de las estipuladas en este contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

EL/LA TRABAJADOR/A mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato respecto de hechos, situaciones, y sobre todo información, bases de datos y documentos en general relativos a EL/LA EMPLEADOR/A o que EL/LA TRABAJADOR/A hubiera obtenido o accedido en función de la relación laboral. EL/LA TRABAJADOR/A tiene totalmente prohibido para acceder a la información, sistemas, documentos, entre otros, así como también alterar, grabar, copiar, retirar de la empresa todo tipo de información documentada o sistemáticamente sin la debida autorización de EL/LA EMPLEADOR/A.

EL/LA TRABAJADOR/A declara conocer y aceptar que los derechos patrimoniales de toda creación, documento informe o producto originado en la relación laboral con EL/LA EMPLEADOR/A le pertenecen con exclusividad a este último.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los descubrimientos e invenciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados de las actividades que desarrolle EL/LA TRABAJADOR/A, mientras preste sus servicios, quedarán de propiedad exclusiva de EL/LA EMPLEADOR/A, la cual podrá patentar o registrar a su nombre tales inventos, descubrimientos o mejoras.

La violación de esta prohibición conlleva a la terminación del Contrato de Trabajo, previo el trámite legalmente previsto, y el ejercicio por parte de la Compañía de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL/LA EMPLEADOR/A asume la responsabilidad total de la vigencia, veracidad y coherencia de la información ingresada en el SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO SUT, en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

EL/LA EMPLEADOR/A acepta recibir notificaciones de cualquier índole que realice el Ministerio del Trabajo, tal como lo permite el Art. 1461 del Código Civil, en aplicación del Art. 52 y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos; y, acepta que el Ministerio del Trabajo podrá ejecutar todos los actos de notificación a través del SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO SUT.

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

DÉCIMA TERCERA.- SUSCRIPCIÓN:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, el día 1 del mes de ENERO del año 2021.

EL/LA TRABAJADOR/A

ABRIL MOYA CRISTIAN DAVID

C.C 1726019084





Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Abril Sandoval Marcelo Ismael - 2350864985

Por haber aprobado el curso: **BRIGADAS DE EMERGENCIA** Modalidad: PRESENCIAL de **12** horas de duración, realizado en la ciudad de **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS** del **06/08/2022** al **07/08/2022** bajo el enfoque de **CAPACITACIÓN CONTINUA**.

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, 09 de agosto de 2022

CALLE RAMOS FROILAN EFRAIN

Representante Legal del OC

APOLO ARMIJOS ANDREA MARIELA

Coordinador Pedagógico



Código de Calificación: MDT-SCP-2021-0516

Fecha de Vigencia de Calificación: 30/12/2023

El presente certificado es otorgado por un Operador de Capacitación calificado.







CONSENTIMIENTO INFORMADO

para

Pruebas de alcohol

Yo, Marcelo Ismael Abril Sandoval con cédula de ciudadanía/ide	entidad/pasaporte No.
2350864985 en mi calidad de conductor autorizo libr	e y voluntariamente a
NESTLË ECUADOR, sus filiales, y a cualquier tercero designado por NESTLÉ E	CUADOR, para realizar
pruebas de alcohol por 24 meses, por motivo de precautelar mi seguridad y la d	de la operación.
Declaro que conozco que Nestlé realizará estas pruebas todas las veces que	sean necesarias hasta
finalizar el periodo designado anteriormente.	
Firma:	

Nombre: Marcelo Ismael Abril Sandoval

C.C./C.I./PAS.: 2350864985

Fecha: 13-08-2022



AUTORIZACIÓN

Rastreo y Monitoreo

Yo, Marcelo Tsmael Abril Sandoval con cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte No.
2350864986 en mi calidad de conductor autorizo libre y voluntariamente a
NESTLË ECUADOR, sus filiales, IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA LTDA, y a
cualquier tercero designado por NESTLÉ ECUADOR, para almacenar, procesar, utilizar y/o transferir a
terceros mis datos personales por $\underline{24}$ meses, por motivo de precautelar mi seguridad y la de la
operación, mediante el rastreo y monitoreo de vehículos de flota propia y de terceros.
Declaro que conozco que Nestlé conservará mis datos personales por el periodo señalado y/o en caso
de que exista la obligación legal de mantener sus registros; después de lo cual, los datos serán
eliminados o destruidos por Nestlé.

Firma:	

Nombre: Marcelo Ismael Abril Sandow

C.C./C.I./PAS.: 235086H985

Fecha: 13-08-2022